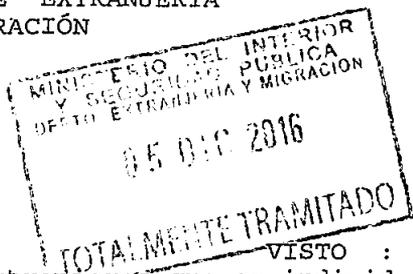


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 7003591



RESOLUCIÓN EXENTA N° 245595

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Huber Eleo CONDORI CACERES RUN: 25.169.193-2
 2. Doña Virginia AGUILERA CASTRO RUN: 25.169.317-K
 3. Doña Anyeli Ahislin CONDORI AGUILERA RUN: 25.195.687-1
 4. Doña Keyla Danielly DE LA BARRA GUTIERREZ RUN: 25.054.727-7
 5. Don Farid Daniel DE LA BARRA GUTIERREZ RUN: 25.054.760-9
 6. Don Gael Isaias DE LA BARRA GUTIERREZ RUN: 25.054.817-6
 7. Doña Monserrat Cielo DE LA BARRA GUTIERREZ RUN: 25.054.791-9
 8. Doña Dora Lilia CARABALLO GARCIA RUN: 24.331.812-2
 9. Don Michael Giovanni ESTUPIÑAN CHAPA RUN: 23.919.646-2
 10. Doña Diana Patricia ROMERO BONILLA RUN: 24.070.868-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]04/11/2016